

## Bases de Campaña Gana Pagando

Caja Ica premia a los clientes que realizan el pago de sus servicios a través de su App Caja Ica. Por ello sortea 14 premios de S/150 soles en 2 fechas

### Primero: De la denominación de campaña

La campaña denominada “Gana Pagando” tendrá vigencia para la participación de los clientes que utilicen la App Caja Ica para pagar sus servicios, durante el periodo del 03 de junio de 2024 hasta el 31 de agosto de 2024.

### Segundo: De la fecha y lugar del sorteo

La campaña contará con 2 sorteos, los cuales se realizarán de la siguiente manera:

- 1er sorteo: miércoles 17 de julio de 2024
- 2do sorteo: viernes 6 de setiembre de 2024

Los sorteos se realizarán, en las fechas señaladas a las 10:30 a.m. y serán transmitido en vivo por el fan page (Facebook) de Caja Ica.

### Tercero: De los premios

Los premios de los sorteos son los siguientes:

Sorteo	Premio	Descripción	Monto total
Primer Sorteo	07 premios de S/ 150.00	Se sortearán 07 premios por el monto de S/ 150.00 cada uno, entre los clientes que utilicen la App Caja Ica para pagar sus servicios, desde el 03 de junio hasta el 15 de julio de 2024	S/ 1,050.00
Segundo Sorteo	07 premios de S/ 150.00	Se sortearán 07 premios por el monto de S/ 150.00 cada uno, entre los clientes que utilicen la App Caja Ica para pagar sus servicios, desde el 16 de julio hasta el 31 de agosto de 2024.	S/ 1,050.00

Cada operación acumulará una opción para el sorteo.

Los premios son personales e intransferibles, en ningún caso, podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación de ningún tipo a petición del ganador.

### Cuarto: De los participantes del sorteo

El sorteo está dirigido a todas aquellas personas naturales mayores de 18 años que paguen sus servicios en moneda nacional o extranjera a través de la App Caja Ica durante el periodo de vigencia de campaña.

### Quinto: De la modalidad del sorteo

El sorteo se realizará de manera virtual y participarán los clientes de las agencias y oficinas compartidas de Caja Ica ubicadas a nivel nacional. El sorteo se realizará a través de un software

o aplicación, bajo la presencia de veedores internos, quienes verificarán las condiciones previas y la transparencia de este. El software, tendrá generado el número de opciones acumuladas que ingresan al sorteo.

- 1) Se desarrollará un sorteo electrónico entre los clientes de Caja Ica que realicen el pago de sus servicios detallados en el ítem 4, durante la vigencia de campaña. Las fechas, hora y lugar de los sorteos se encuentran indicadas en el ítem 2.
- 2) El primer sorteo incluirá a clientes con pagos efectuados desde el 03 de junio hasta el 15 de julio de 2024. El segundo sorteo incluirá a clientes con pagos efectuados desde el 16 de julio hasta el 31 de agosto de 2024.
- 3) Al momento de realizar el sorteo, el software mostrará el listado de participantes de la campaña que se encuentran registrados en la base de datos del sorteo.
- 4) El proceso de selección de los ganadores se realizará seleccionando aleatoriamente a un conjunto de clientes del listado de todos los clientes participantes, cada vez que se ejecute el sorteo.
- 5) Para el sorteo se reconocerá como ganador a la primera selección realizada aleatoriamente por el sistema, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en el presente documento.
- 6) Los clientes que resulten ganadores de alguno de los premios, ya no continuarán participando de los demás sorteos y no podrán salir elegidos nuevamente como ganadores en la presente campaña.
- 7) Al término del sorteo, el sistema mostrará un reporte con los datos de los ganadores, así como los datos de los clientes que han sido seleccionados durante el sorteo.
- 8) Las personas intervinientes en este sorteo, por su sola participación, aceptan de pleno derecho, todas y cada una de las disposiciones descritas en estas bases, así como las decisiones que adopte Caja Ica, sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas.

#### **Sexto: De las restricciones**

- No participan personas jurídicas.
- No participan operaciones de recargas.
- No participan pagos de servicios mediante homebanking, ventanilla y agentes corresponsales.
- No participan del sorteo: directores, gerentes, funcionarios, trabajadores, practicantes de Caja Ica, locadores que presten servicios a Caja Ica, cónyuges y familiares de los trabajadores hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad.
- En caso de que el beneficiado con el premio sea una de las personas indicadas en el párrafo anterior, se anulará esta opción ganadora y se procederá a sortear nuevamente cuantas veces sea necesario.
- Si el cliente ganador fuera un cliente de créditos, deberá encontrarse al día en sus cuotas al día del sorteo.

### **Séptimo: De la comisión supervisora**

Las áreas responsables del sorteo son:

- Departamento de Ahorros, Seguros y Servicios.
- Subgerencia de Marketing.
- Departamento de Canales Electrónicos.
- Unidad de Conducta de Mercado.
- Departamento Legal

### **Octavo: De la publicación y procedimiento de entrega de premios**

Los resultados serán publicados por Caja Ica a través de sus fanpage y página web, asimismo Caja Ica se comunicará en forma directa con los clientes ganadores a través de los datos declarados (N° telefónico o correo electrónico) y registrados en la base de datos de Caja Ica, en un plazo no mayor a los 10 días hábiles posteriores de realizado el evento del sorteo.

Para solicitar la entrega, los clientes ganadores podrán coordinar con la Caja Ica a través de correo electrónico ([marketing@cmacica.com.pe](mailto:marketing@cmacica.com.pe)), de manera presencial (si lo desea), por llamada a la central telefónica o a los colaboradores que previamente lo contactaron, de acuerdo al párrafo previo.

Los clientes que resulten ganadores deberán acercarse a la agencia en el día y hora coordinados, para la comprobación de sus datos y con el fin de que un responsable de Caja Ica les entregue el premio, el cual será depositado en una cuenta de ahorros de Caja Ica que se abrirá a nombre del cliente ganador.

Al momento de la entrega, el cliente procederá a firmar el acta de entrega de premio.

Los ganadores tendrán un periodo máximo de 90 días calendarios posteriores a la celebración del sorteo, para recoger los premios sorteados, contados a partir de la fecha de la publicación de la lista de ganadores.

Si dentro del plazo establecido en el párrafo anterior, el cliente ganador no reclamara su premio, éste automáticamente perderá la posibilidad de hacerse acreedor del mismo, perdiendo su derecho a reclamar compensación o indemnización alguna por tal hecho. De ocurrido esto Caja Ica podrá destinar los premios para la finalidad que considere pertinente y sin restricción alguna, ni reclamo por el ganador que no ejerció su derecho oportunamente.

Cumplida la entrega del premio, Caja Ica no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, sustracción o cualquier otra circunstancia adversa, que involucren a dichos premios ya en posesión del cliente.

## Cláusulas generales de la Campaña

### Autorización

Las personas intervinientes en el presente sorteo, por su sola participación, aceptan de pleno derecho, todas y cada una de las disposiciones descritas en estas bases, así como las decisiones que adopte Caja Ica, sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas.

El ganador del premio previa autorización expresa en documento con firma y copia de DOI, podrá dar su consentimiento a la entidad organizadora del uso de su imagen y voz, siempre y cuando la difusión de las mismas no atente contra su honor, decoro o reputación al ceder los derechos de difusión y uso de imagen a Caja Ica por la difusión de la campaña.

Asimismo, de acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento, el ganador del concurso, declara que ha sido plenamente informado para otorgar el consentimiento informado, expreso e inequívoco, mediante documento con firma y copia de DNI para que Caja Ica pueda tratar sus datos personales con la única finalidad de efectuar la difusión de sus datos personales y del premio ganado, como participante del mencionado sorteo.

### Derechos del organizador

Caja Ica como organizador se reserva el derecho de modificar los plazos y fechas establecidas como así también el derecho a cancelar, suspender o modificar el presente sorteo y sus bases, en caso de fuerza mayor, caso fortuito y/o circunstancias ajenas a la voluntad que así lo justifiquen, a su solo criterio. En ningún caso, el ejercicio de estos derechos por parte del organizador podrá generar reclamo alguno en su contra.

### Validación y aprobación

Las presentes bases han sido validadas por la Sub Gerencia de Marketing, Unidad de Conducta de Mercado y el Departamento Legal de Caja Ica.

### Consultas

Cualquier consulta sobre la presente campaña la puede realizar escribiéndonos al correo electrónico [atencionalusuario@cmacica.com.pe](mailto:atencionalusuario@cmacica.com.pe) o comunicándose con nosotros al teléfono 056-581430; además si desea información sobre el número de opciones que tiene para participar del sorteo puede acercarse a cualquiera de nuestras agencias o llamar al número antes mencionado.

Ica, junio del 2024.